



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 51/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno José Luis MANZUR ABOUAQUIN, y

CONSIDERANDO:

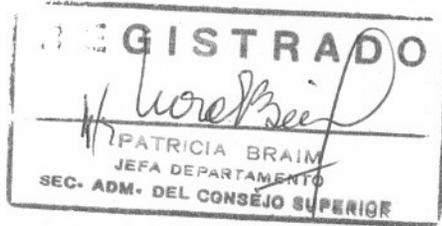
Que dicho alumno cursa las asignaturas Computación IV y Metodología de la Investigación de 5to. año, en el ciclo lectivo 1994, sin tener aprobada su correlativa mediata Programación III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 51/97 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 51/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Computación IV y Metodología de la Investigación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación III, al alumno José Luis MANZUR ABOUAQUIN, legajo nro. 03-4874-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 75/98

U.T.N.
NL
MIB
de.



  
ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C